

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va.</sup> Asamblea  
Legislativa

5<sup>ta.</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

18 de marzo de 2019

### **I- PROYECTOS Y RESOLUCIÓN DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE**

#### P. del S. 1225

Por el señor Roque Gracia:

“Para enmendar los Artículos 1, 2, 3, 4 y 5 de la Ley Núm. 63-2011, *Ley para establecer el Sistema de Servicios Bibliotecarios Inclusivos de Asistencia Tecnológica en todas las bibliotecas*; añadir los incisos (C), (D), (E) y (F) al Artículo 4; añadir los nuevos Artículos 7 y 8; y reenumerar los artículos subsiguientes a los fines de extender las disposiciones de la referida ley a los Centros y Servicios de Acceso a Internet de los municipios; delegar deberes y funciones a la Junta de Instituciones Postsecundarias, la Biblioteca Nacional, el Instituto de Estadísticas y la Oficina del Defensor de las Personas con Impedimentos con el propósito de garantizar los derechos de las personas con discapacidades.”

(EDUCACIÓN Y REFORMA UNIVERSITARIA)

#### P. del S. 1226

Por el señor Ríos Santiago:

“Para enmendar las secciones 1, 1a y 1b de la Ley Núm. 77 de 5 de mayo de 1931, según enmendada, conocida como “Ley para Imponer un Derecho de Aportación al Café Extranjero que para Uso, Consumo y Venta se Importe en Puerto Rico”, a los fines de delegar en el Departamento de Hacienda el cobro de dicho impuesto; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA; Y DE AGRICULTURA)

R. del S. 1020

Por el señor Roque Gracia:

“Para ordenar a la Comisión de Educación y Reforma Universitaria del Senado a que realice una investigación exhaustiva sobre la implantación y el cumplimiento con los mandatos y disposiciones de la Ley Núm. 250-2012, según enmendada, también conocida como la *Ley del Pasaporte Post-secundario de Acomodo Razonable*, y constatar el nivel de cumplimiento de las entidades e instituciones educativas públicas y privadas llamadas a implementarla.”

(ASUNTOS INTERNOS)

**PROYECTOS Y RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO RADICADAS EN SECRETARÍA Y REFERIDAS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE**

P. de la C. 1768

Por el señor Franqui Atilés:

“Para declarar monumento histórico el “Túnel Oscuro” o “Túnel Negro”, localizado en el Barrio Terranova del Municipio de Quebradillas, con el fin de preservar el mismo; incluir dicho monumento en el Registro de Sitios y Zonas Históricas de Puerto Rico; realizar todos los trámites conducentes a zonificar la calificación del área e identificarlo en los mapas correspondientes como tal; y para otros fines relacionados.”

(TURISMO Y CULTURA)

P. de la C. 1874

Por los señores Lebrón Rodríguez, Méndez Núñez, Torres Zamora, Ramos Rivera, Rodríguez Aguiló, Hernández Alvarado, Alonso Vega, Aponte Hernández, Banchs Alemán, Bulerín Ramos, Charbonier China, Charbonier Laureano, Claudio Rodríguez, Del Valle Colón, Franqui Atilés, González Mercado, Lassalle Toro, Mas Rodríguez, Meléndez Ortiz, Miranda Rivera, Morales Rodríguez, Navarro Suárez, Parés Otero, Peña Ramírez, Pérez Cordero, Pérez Ortiz, Quiñones Irizarry, Rodríguez Hernández, Rivera Ortega, Román López, Santiago Guzmán, Soto Torres, Torres González y Vargas Rodríguez:

“Para establecer la “Ley de Condominios de 2019”, a los fines de actualizar las normas que rigen la convivencia en los condominios; derogar la Ley Núm. 104 de 25 de junio de 1958, según enmendada, conocida como la “Ley de Condominios”; y para otros fines relacionados.”

(RELACIONES FEDERALES, POLÍTICAS Y ECONÓMICAS)

P. de la C. 1966

Por el señor Miranda Rivera:

“Para declarar y reconocer el género del bolero y el concepto de música de trío, a voces y guitarras, como valores culturales de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

(TURISMO Y CULTURA)

R. C. de la C. 442

Por el señor Méndez Núñez:

“Para ordenar a la Autoridad de Tierras, a la Junta de Planificación y al Municipio Autónomo de Vieques a proceder con la liberación de las condiciones y restricciones contenidas en la Certificación de Título con Restricciones sobre la parcela marcada con el número quince (15) en el plano de subdivisión del Proyecto Martineau del Barrio Florida de Vieques, Puerto Rico, una vez se prepare, apruebe y se adopte un Plan de Área según dispuesto en la Ley 81-1991, según enmendada, mejor conocida como la “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”; facultar a los funcionarios que comparecerán para la transferencia; y para otros fines relacionados.”

(AGRICULTURA)

egy/lmc